

de la Junta de Extremadura.

El complemento específico G tiene una cuantía anual de 3.931.840 pts.

El complemento específico C tiene una cuantía anual de 2.650.000 pts.

**RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2002, del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud, por la que se aprueba la relación de puestos de trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño de Salud, relativa a los Directores de Salud de Área.**

El artículo 4, apartado k) de los Estatutos del Organismo Autónomo Servicio Extremeño de Salud, aprobados por el Decreto 209/2001, de 27 de diciembre, otorga al Director Gerente la competencia para aprobar los Instrumentos de Ordenación de la Plantilla de personal adscrito al citado Organismo.

Por su parte, el apartado a) del artículo 19 de los mencionados Estatutos, contempla entre las distintas clases de personal que puede estar al servicio de esta Institución al personal funcionario.

Por último, el Decreto 210/2001, de Estructura Orgánica de la Consejería de Sanidad y Consumo, atribuye a los Directores de Salud de Cáceres y Badajoz, las competencias en materia de

Salud Pública hasta ahora ejercidas por los extintos Jefes de los Servicios Territoriales; siendo pues absolutamente necesario priorizar la creación de estos puestos al objeto no sólo, de vertebrar el inicio de las estructuras de gestión de las Áreas de Salud, sino también de evitar cualquier vacío competencial en el ejercicio de las competencias atribuidas en el ámbito de la Salud Pública, que pudiera repercutir en el normal funcionamiento del servicio público.

En su virtud, previa negociación en la Mesa General de Empleados Públicos y en uso de las atribuciones conferidas,

**RESUELVO**

Aprobar la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario del Servicio Extremeño de Salud relativa a los Directores de Salud de Área que figura como anexo a la presente Resolución.

Mérida, 18 de enero de 2002.

El Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud,  
FRANCISCO MANUEL GARCÍA PEÑA

**RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

CD	Nº C.	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	N	C.	Gr.	TITULACIÓN	H	NI	PR	OBSERVACIONES
I	F0001	Director de Salud de Área	Badajoz	29	1.1	A				LD	APE/OAP
I	F0002	Director de Salud de Área	Cáceres	29	1.1	A				LD	APE/OAP
I	F0003	Director de Salud de Área	Mérida	28	1.2	A				LD	APE/OAP
I	F0004	Director de Salud de Área	Plasencia	28	1.2	A				LD	APE/OAP
I	F0005	Director de Salud de Área	D. Benito/ Villanueva	28	1.2	A				LD	APE/OAP
I	F0006	Director de Salud de Área	Navalmoral de la Mata	28	1.2	A				LD	APE/OAP
I	F0007	Director de Salud de Área	Llerena	28	1.2	A				LD	APE/OAP
I	F0008	Director de Salud de Área	Coria	28	1.2	A				LD	APE/OAP

Los tipos de complemento Específico que constan en el presente Anexo son los actualmente vigentes para el personal funcionario de la Junta de Extremadura.